



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 1649

TEMUCO, 25 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de vecinos del Callejón Massmann en orden se prohíba el estacionamiento en ambos costados de la vía.
- 2.- El informe de Inspectores de la Dirección de Tránsito contenido en el correo de fecha 19 de Mayo del 2016.
- 3.- La encuesta aplicada por Inspectores de la Dirección de Tránsito con fecha 16.05.2016.
- 4.- El interés del Municipio en ordenar la circulación vehicular considerando el notorio aumento del parque motorizado.
- 5.- El Art. 163 de la Ley 18.290.-
- 6- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos al costado poniente de callejón Massmann.
- 2.- Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos al costado oriente del Callejón Massmann, entre 07:00 AM a 20:00 hrs. PM.
- 3.- La Dirección de Tránsito instalará la señalización correspondiente.
- 4.- Inspectores Municipales y Carabineros de Chile fiscalizará el cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

c.c. : *Dirección de Tránsito
* Of. de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1076192